

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las trece horas con veinte minutos del siete de enero del dos mil quince.

El presente procedimiento de acceso a la información pública bajo **UAIP-33-2014**, fue iniciado de forma presencial a las catorce horas con veinte minutos del dieciséis de diciembre del dos mil catorce, en la cual un ciudadano requiere información sobre:

a) Jurisprudencia del Instituto de Acceso a la Información Pública donde hayan confirmado la denegatoria de acceso a la información pública por existir declaratoria de información reservada de un procedimiento administrativo sancionador pendiente y otro procedimiento administrativo.

Tramitación

- En fecha dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, procedí a enviar a la licenciada Michaelle Sermeño, Jefa de la Unidad Jurídica del Instituto de Acceso a la Información Pública -en adelante IAIP-, requerimiento por medio del cual transmití la solicitud de información, para que localizara la información requerida, verificara su clasificación y comunicara en su caso la manera en que se encuentra disponible.

En fecha seis de enero del año dos mil quince, la Jefa de la Unidad Jurídica remitió nota donde responde lo solicitado, mencionando que la resolución *NUE 66-A-2013* habla de reservas de información.

Vista la solicitud de información, el suscrito Oficial de Información con base al Art. 66, 71 y 72 de la LAIP, **RESUELVE**:

Entréguese la información solicitada.

Notifíquese

VICENTE ORLANDO HERNÁNDEZ MELARA
OFICIAL DE INFORMACIÓN IAIP.-